

INFORME OCI-2025-11

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS EN EL MANEJO DE SIIF NACIÓN

Dirigido a:

- **Rangel Giovani Yule Zape**, Director General.
- **Jaqueline Campos Rincón**, Secretaria General.
- **Aura Patricia Bolívar Jaime**, Subdirectora General.
- **María Cristina Estupiñán Díaz**, Jefe Oficina de Comunicaciones.
- **Maria Estefany Checa Narváez**, Directora Territorial sede Pasto.
- **Wilson Zapata**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Carlos Alberto De la Ossa Hurtado**, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

ABRIL DE 2025

Oficina de Control Interno



NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1066 de 2006 *"Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1266 de 2008 *"Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 111 del 15 enero de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*
- Decreto No. 4801 del 20 de diciembre de 2011 *"Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas."*
- Decreto 1621 del 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.
- Resolución 00001 de 2025 *"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2025"*
- Políticas de Seguridad de la información del SIIF Nación, emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, versión 2 del 22 de agosto de 2019.
- Reglamento de uso del SIIF Nación emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - versión 2 del 22 de agosto de 2019.

OBJETIVOS

Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal asignada a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) para la vigencia 2025, así como evaluar el cumplimiento de las políticas de seguridad y operación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

ALCANCE

El alcance previsto en este trabajo contempló:

- El estado de avance de la ejecución presupuestal respecto a los recursos de funcionamiento e inversión, en lo correspondiente al Primer Trimestre de 2025.
- La verificación del cumplimiento de las políticas de operación de SIIF Nación a marzo de 2025.

LIMITACIÓN EN EL ALCANCE

De acuerdo con la verificación de la información suministrada por el Grupo de Gestión Económica y Financiera, se evidenció que no se cuenta con mecanismos que permitan analizar y evaluar la ejecución presupuestal por dependencia, teniendo como fuente de información los reportes sustraídos a través SIIF Nación, respecto a la ejecución por rubro presupuestal. En consecuencia, para el presente seguimiento no fue posible realizar una comparación entre la apropiación asignada y la ejecutada por área.

METODOLOGÍA EMPLEADA

Con el fin de dar cumplimiento al seguimiento de la ejecución presupuestal, así como a la gestión de riesgos y a la adecuada aplicación de las políticas de SIIF Nación, se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud de información Grupo de Gestión Económica y Financiera (GGEF) y a la Oficina Asesora de Planeación (OAP), con el fin de validar y verificar la ejecución presupuestal de la Unidad de Restitución de Tierras, correspondiente al I Trimestre de 2025.
- Análisis de la información presupuestal sustraída del Sistema de Información Financiera SIIF Nación, aunado a la información aportada por la GGEF y por la OAP frente al seguimiento realizado a la ejecución presupuestal.
- Análisis e identificación de los riesgos asociados a la ejecución presupuestal.
- Verificación de la aplicación de las políticas asociadas al manejo de SIIF Nación.
- Socialización de los resultados obtenidos del seguimiento.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

1. Antecedentes

1.1. Presupuesto asignado

Para dar inicio a esta actividad de seguimiento, se evidenció que la Entidad publicó en su página web institucional la Resolución 00001 de 2025 *"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2025"*. Al realizar una inspección de dicho acto administrativo, la Oficina de Control interno observó la distribución del presupuesto de la vigencia 2025, así:

Tabla N° 1. Distribución del presupuesto vigencia 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA Y RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) ASIGNADOS	APROPIACIÓN ASIGNADA
DIRECCIÓN CATASTRAL	\$ 584.990.000
C-1705-1100-9-10106A-1705009-02	\$ 584.990.000
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	\$ 132.208.667.815
C-1705-1100-8-10106A-1705028-02	\$ 79.200.473.962
C-1705-1100-8-10106A-1705029-02	\$ 7.199.437.548
C-1705-1100-8-10106A-1705029-03	\$ 41.628.335.948
C-1705-1100-8-10106A-1705030-02	\$ 4.180.420.357
DIRECCIÓN JURÍDICA	\$ 2.201.482.043
A-02-02-02-008-002	\$ 15.000.000
A-03-10-01-001	\$ 396.000.000
C-1705-1100-9-10106A-1705025-02	\$ 1.790.482.043
DIRECCIÓN SOCIAL	\$ 1.578.175.454
C-1705-1100-9-10106A-1705009-02	\$ 194.875.189
C-1705-1100-9-10106A-1705026-02	\$ 1.383.300.265
GRUPO DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 7.305.961.829
C-1705-1100-7-10106A-1705009-02	\$ 548.400.710
C-1705-1100-9-10106A-1705009-02	\$ 6.757.561.119
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 43.322.876.024
A-02-02-01-003-002	\$ 532.937.187
A-02-02-01-003-003	\$ 1.720.489
A-02-02-01-003-004	\$ 1.720.489
A-02-02-01-003-005	\$ 1.112.093.127
A-02-02-01-003-006	\$ 88.318.447
A-02-02-01-003-008	\$ 40.718.246
A-02-02-01-004-002	\$ 17.549.368
A-02-02-01-004-005	\$ 58.119.899
A-02-02-01-004-006	\$ 3.803.500
A-02-02-02-005-004	\$ 300.000.000
A-02-02-02-006-003	\$ 1.162.658.818
A-02-02-02-007-001	\$ 1.187.042.454
A-02-02-02-008-005	\$ 7.246.289.037
C-1705-1100-6-10106B-1705021-02	\$ 11.094.076.668
C-1705-1100-9-10106A-1705009-02	\$ 18.915.968.584
C-1799-1100-1-10106A-1799060-02	\$ 1.559.859.711
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO	\$ 61.429.398.278
A-01-01-01-001-001	\$ 30.166.428.000

Código: CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023



DEPENDENCIA EJECUTORA Y RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) ASIGNADOS	APROPIACIÓN ASIGNADA
A-01-01-01-001-003	\$ 527.677.000
A-01-01-01-001-004	\$ 112.501.000
A-01-01-01-001-005	\$ 197.300.000
A-01-01-01-001-006	\$ 1.470.309.000
A-01-01-01-001-007	\$ 1.031.378.000
A-01-01-01-001-008	\$ 24.548.000
A-01-01-01-001-009	\$ 3.236.679.000
A-01-01-01-001-010	\$ 1.581.026.000
A-01-01-02-001	\$ 3.822.315.000
A-01-01-02-002	\$ 2.733.988.000
A-01-01-02-003	\$ 3.090.884.000
A-01-01-02-004	\$ 1.442.405.000
A-01-01-02-005	\$ 967.216.000
A-01-01-02-006	\$ 1.081.897.000
A-01-01-02-007	\$ 721.372.000
A-01-01-03-001-001	\$ 2.398.262.000
A-01-01-03-001-002	\$ 795.988.000
A-01-01-03-001-003	\$ 277.908.000
A-01-01-03-002	\$ 901.665.000
A-01-01-03-016	\$ 551.147.000
A-01-01-03-030	\$ 164.467.000
A-02-02-01-002-007	\$ 9.408.901
A-02-02-01-002-008	\$ 219.539.842
A-02-02-01-003-001	\$ 38.738
A-02-02-01-003-004	\$ 1.198.363
A-02-02-01-003-005	\$ 3.220.471
A-02-02-01-003-006	\$ 20.093.450
A-02-02-01-004-002	\$ 56.135
A-02-02-01-004-003	\$ 6.403.070
A-02-02-01-004-006	\$ 356.895
A-02-02-01-004-008	\$ 6.594.727
A-02-02-02-006-003	\$ 1.640.000
A-02-02-02-006-004	\$ 745.128.000
A-02-02-02-006-005	\$ 44.290.000
A-02-02-02-007-001	\$ 3.605.000
A-02-02-02-008-003	\$ 31.906.007
A-02-02-02-008-007	\$ 25.158.401
A-02-02-02-008-009	\$ 30.000.000
A-02-02-02-009-003	\$ 80.370.900
A-02-02-02-009-006	\$ 391.946.641
A-03-04-02-012-001	\$ 141.193.700
A-03-04-02-012-002	\$ 53.806.300
C-1705-1100-9-10106A-1705009-02	\$ 967.082.737

Código: CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégicos



DEPENDENCIA EJECUTORA Y RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) ASIGNADOS	APROPIACIÓN ASIGNADA
C-1799-1100-1-10106A-1799058-02	\$ 515.000.000
C-1799-1100-1-10106A-1799060-02	\$ 834.000.000
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y MEMORIA HISTÓRICA	\$ 4.241.637.037
A-02-02-02-006-008	\$ 3.574.220.098
A-02-02-02-008-005	\$ 497.291.252
A-02-02-02-008-007	\$ 106.788.156
C-1799-1100-1-10106A-1799060-02	\$ 63.337.531
GRUPO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	\$ 8.222.938.135
A-02-02-01-003-001	\$ 5.000.000
A-02-02-01-003-005	\$ 2.000.000
A-02-02-01-003-006	\$ 8.000.000
A-02-02-01-003-007	\$ 2.000.000
A-02-02-01-003-008	\$ 7.000.000
A-02-02-01-004-002	\$ 5.000.000
A-02-02-01-004-005	\$ 13.000.000
A-02-02-01-004-006	\$ 5.000.000
A-02-02-01-004-007	\$ 2.000.000
A-02-02-02-005-004	\$ 20.000.000
A-02-02-02-006-003	\$ 20.000.000
A-02-02-02-006-004	\$ 65.830.000
A-02-02-02-006-007	\$ 6.000.000
A-02-02-02-006-009	\$ 2.599.133.135
A-02-02-02-007-001	\$ 10.000.000
A-02-02-02-008-002	\$ 2.000.000
A-02-02-02-008-004	\$ 250.000.000
A-02-02-02-008-007	\$ 20.000.000
A-02-02-02-009-004	\$ 65.000.000
A-02-02-02-010	\$ 319.300.000
A-08-01	\$ 10.300.000
A-08-04-01	\$ 818.375.000
C-1705-1100-9-10106A-1705009-02	\$ 3.474.500.000
C-1799-1100-1-10106A-1799060-02	\$ 493.500.000
GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS	\$ 154.878.469.621
C-1705-1100-6-10106B-1705005-02	\$ 8.988.560.000
C-1705-1100-6-10106B-1705005-03	\$ 27.456.000.000
C-1705-1100-6-10106B-1705019-02	\$ 1.420.502.497
C-1705-1100-6-10106B-1705019-03	\$ 4.115.000.000
C-1705-1100-6-10106B-1705021-02	\$ 17.858.120.146
C-1705-1100-6-10106B-1705021-03	\$ 93.112.809.355
C-1705-1100-6-10106B-1705022-02	\$ 1.329.990.163
C-1705-1100-6-10106B-1705022-03	\$ 597.487.460
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	\$ 3.400.000.000
C-1705-1100-9-10106A-1705026-02	\$ 3.400.000.000

Código: CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégicos

DEPENDENCIA EJECUTORA Y RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) ASIGNADOS	APROPIACIÓN ASIGNADA
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 17.073.912.437
A-02-02-02-008-004	\$ 898.206.757
C-1705-1100-9-10106A-1705023-02	\$ 7.800.000.000
C-1799-1100-1-10106A-1799065-02	\$ 8.375.705.680
SECRETARÍA GENERAL	\$ 28.940.919.798
C-1799-1100-1-10106A-1799060-02	\$ 28.940.919.798
SUBDIRECCIÓN GENERAL	\$ 70.640.138.193
C-1705-1100-9-10106A-1705009-02	\$ 53.008.039.896
C-1705-1100-9-10106A-1705015-02	\$ 1.551.459.247
C-1705-1100-9-10106A-1705020-02	\$ 15.630.639.050
C-1705-1100-9-10106A-1705027-02	\$ 450.000.000
TOTAL GENERAL	\$ 536.029.566.664

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

A continuación, se relaciona el peso porcentual de cada una de las dependencias de acuerdo con los rubos en que se encuentran inmersos para la vigencia 2025.

Tabla N° 2. Distribución porcentual del presupuesto de la vigencia 2025

DEPENDENCIA	%
GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS	28,89%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	24,66%
SUBDIRECCIÓN GENERAL	13,18%
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO	11,46%
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	8,08%
SECRETARÍA GENERAL	5,40%
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,19%
GRUPO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	1,53%
GRUPO DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	1,36%
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y MEMORIA HISTÓRICA	0,79%
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0,63%
DIRECCIÓN JURÍDICA	0,41%
DIRECCIÓN SOCIAL	0,29%
DIRECCIÓN CATASTRAL	0,11%

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

2. Desarrollo de la Actividad de Seguimiento:

2.1. Priorización de rubros presupuestales objeto de seguimiento

Con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la priorización de los rubros que serían objeto de revisión, destacando aspectos como: el peso porcentual de este rubro en el presupuesto total, las dependencias

Código: CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023

vinculadas al rubro y el tipo de gasto (inversión o funcionamiento). Producto de esta actividad se seleccionaron los siguientes rubros presupuestales:

Tabla N° 3. Relación de rubros presupuestales objeto de seguimiento

RUBRO PRESUPUESTAL Y DEPENDENCIA(S)	APROPIACIÓN
C-1705-1100-6-10106B-1705005-02	\$ 8.988.560.000
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO	\$ 263.299.992
GRUPO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	\$ 1.844.077.840
GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS	\$ 6.881.182.168
C-1705-1100-6-10106B-1705019-02	\$ 1.420.502.497
GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS	\$ 1.420.502.497
C-1705-1100-6-10106B-1705021-02	\$ 28.952.196.814
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 11.094.076.668
GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS	\$ 17.858.120.146
C-1705-1100-6-10106B-1705022-02	\$ 1.329.990.163
GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS	\$ 1.329.990.163
C-1705-1100-8-10106A-1705028-02	\$ 79.200.473.962
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	\$ 79.200.473.962
C-1705-1100-8-10106A-1705029-02	\$ 7.199.437.548
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	\$ 7.199.437.548
C-1705-1100-8-10106A-1705029-03	\$ 39.500.335.948
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	\$ 39.500.335.948
C-1705-1100-8-10106A-1705030-02	\$ 4.180.420.357
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	\$ 4.180.420.357
C-1705-1100-9-10106A-1705009-02	\$ 83.903.017.525
DIRECCIÓN CATASTRAL	\$ 584.990.000
DIRECCIÓN SOCIAL	\$ 194.875.189
GRUPO DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 6.757.561.119
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 18.915.968.584
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO	\$ 967.082.737
GRUPO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	\$ 3.474.500.000
SUBDIRECCIÓN GENERAL	\$ 53.008.039.896
C-1705-1100-9-10106A-1705015-02	\$ 1.551.459.247
SUBDIRECCIÓN GENERAL	\$ 1.551.459.247
C-1705-1100-9-10106A-1705020-02	\$ 15.630.639.050
SUBDIRECCIÓN GENERAL	\$ 15.630.639.050
C-1705-1100-9-10106A-1705027-02	\$ 450.000.000
SUBDIRECCIÓN GENERAL	\$ 450.000.000
C-1705-1100-6-10106B-1705005-03	\$ 27.456.000.000
GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS	\$ 27.456.000.000

Código:CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégicos



RUBRO PRESUPUESTAL Y DEPENDENCIA(S)	APROPIACIÓN
C-1705-1100-6-10106B-1705019-03	\$ 4.115.000.000
GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS	\$ 4.115.000.000
C-1705-1100-6-10106B-1705021-03	\$ 93.112.809.355
GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS	\$ 93.112.809.355
C-1705-1100-6-10106B-1705022-03	\$ 597.487.460
GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS	\$ 597.487.460
TOTAL DE LOS RUBROS PRIORIZADOS	\$ 397.588.329.926
% PRIORIZADO PARA SEGUIMIENTO	74%

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Para dar identificar el objeto o finalidad de los rubros presupuestales priorizados, a continuación, se relacionan los rubros junto con su descripción:

Tabla N° 4. Descripción de los rubros presupuestales

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
C-1705-1100-6-10106B-1705005-02	Adquisición bienes y servicios/Servicio de apoyo financiero para formular e implementar proyectos productivos familiares en predios restituidos y compensados/Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional.
C-1705-1100-6-10106B-1705005-03	Adquisición bienes y servicios/Servicio de apoyo financiero para formular e implementar proyectos productivos familiares en predios restituidos y compensados/Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional.
C-1705-1100-6-10106B-1705021-02	Adquisición bienes y servicios/Servicio de entrega de predios en atención de restituidos, compensados y segundos ocupantes/Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional.
C-1705-1100-6-10106B-1705021-03	Transferencias corrientes/Servicio de entrega de predios en atención de restituidos, compensados y segundos ocupantes/Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional.
C-1705-1100-6-10106B-1705022-02	Adquisición bienes y servicios/Servicio de cumplimiento a medidas complementarias a la restitución de tierras/Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional.
C-1705-1100-6-10106B-1705022-03	Transferencias corrientes/Servicio de cumplimiento a medidas complementarias a la restitución de tierras/Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional.
C-1705-1100-6-10106B-1705019-02	Adquisición bienes y servicios/Servicio de administración de bienes con vocación de restitución /Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional.

Código:CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
C-1705-1100-6-10106B-1705019-03	Transferencias corrientes/Servicio de administración de bienes con vocación de restitución /Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional.
C-1705-1100-9-10106A-1705009-02	Adquisición bienes y servicios/Servicio de identificación para la inscripción o no en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente/Mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios Nacional.
C-1705-1100-9-10106A-1705020-02	Adquisición bienes y servicios/Servicio de solicitudes judiciales de restitución de tierras y territorios/Mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios Nacional.
C-1705-1100-9-10106A-1705015-02	Adquisición bienes y servicios/Servicio de implementación de medidas de protección y cancelación de predios y territorios abandonados/Mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios Nacional.
C-1705-1100-9-10106A-1705027-02	Adquisición bienes y servicios/Servicio de atención de medidas tempranas de derechos en el marco de los procesos de restitución de tierras/Mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios Nacional.
C-1705-1100-8-10106A-1705028-02	Adquisición bienes y servicios/Servicio de prevención, protección y restitución de derechos territoriales para grupos, comunidades y pueblos étnicos con enfoques diferenciales/Implementación de la ruta de restitución integral de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos étnicos a nivel Nacional.
C-1705-1100-8-10106A-1705029-02	Adquisición bienes y servicios/Servicio de cumplimiento de órdenes en sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos/Implementación de la ruta de restitución integral de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos étnicos a nivel Nacional.
C-1705-1100-8-10106A-1705029-03	Transferencias corrientes/Servicio de cumplimiento de órdenes en sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos/Implementación de la ruta de restitución integral de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos étnicos a nivel Nacional.
C-1705-1100-8-10106A-1705030-02	Adquisición bienes y servicios/Servicio de cumplimiento de órdenes judiciales en el marco de los procesos de restitución, prevención y protección de derechos territoriales étnicos previas al fallo judicial/Implementación de la ruta de restitución integral de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos étnicos a nivel Nacional.

Fuente: SIIF Nación

Dentro de los rubros priorizados, se observa la participación de las siguientes dependencias:

Tabla N° 5. Dependencias priorizadas para seguimiento a la ejecución presupuestal

DEPENDENCIA	%
GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS	38,42%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	32,72%
SUBDIRECCIÓN GENERAL	17,77%
GRUPO DE GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	7,55%
GRUPO DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	1,70%

Código:CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023

DEPENDENCIA	%
GRUPO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	1,34%
GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO	0,31%
DIRECCIÓN CATASTRAL	0,15%
DIRECCIÓN SOCIAL	0,05%

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

2.2. Resultados del seguimiento:

La Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación de la ejecución presupuestal de los rubros priorizados, fundamentado en el análisis de la información suministrada por el Grupo de Gestión Económica y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación. Producto de las actividades evaluativas ejecutadas, se obtuvo lo siguiente:

2.2.1. Ejecución presupuestal a marzo de 2025:

Respecto a los rubros priorizados para el presente seguimiento, cuyo valor total ascendía a \$397.588.329.926, se evidenció que la ejecución (pagos efectuados) al cierre del primer trimestre de 2025, fue de \$42.552.725.623 correspondiente al 8% sobre el total de la apropiación para la presente vigencia y al 11% sobre la muestra evaluada, tal como se detalla a continuación:

Tabla N° 6. Ejecución presupuestal durante el I trimestre de 2025 sobre muestra evaluada

RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN INICIAL	VALOR PAGADO	% EJECUCIÓN
C-1705-1100-6-10106B-1705005-02	\$ 8.988.560.000	\$ 531.951.453	6%
C-1705-1100-6-10106B-1705005-03	\$ 27.456.000.000	-	0%
C-1705-1100-6-10106B-1705021-02	\$ 28.952.196.814	\$ 6.678.431.565	23%
C-1705-1100-6-10106B-1705021-03	\$ 93.112.809.355	\$ 7.669.297.559	8%
C-1705-1100-6-10106B-1705022-02	\$ 1.329.990.163	\$ 13.797.225	1%
C-1705-1100-6-10106B-1705022-03	\$ 597.487.460	\$ 7.577.261	1%
C-1705-1100-6-10106B-1705019-02	\$ 1.420.502.497	\$ 203.860.518	14%
C-1705-1100-6-10106B-1705019-03	\$ 4.115.000.000	\$ 72.860.000	2%
C-1705-1100-9-10106A-1705009-02	\$ 83.903.017.525	\$ 19.449.580.511	23%
C-1705-1100-9-10106A-1705020-02	\$ 15.630.639.050	\$ 2.605.964.003	17%
C-1705-1100-9-10106A-1705015-02	\$ 1.551.459.247	\$ 301.134.357	19%
C-1705-1100-9-10106A-1705027-02	\$ 450.000.000	-	0%
C-1705-1100-8-10106A-1705028-02	\$ 79.200.473.962	\$ 4.715.055.235	6%
C-1705-1100-8-10106A-1705029-02	\$ 7.199.437.548	\$ 191.627.100	3%
C-1705-1100-8-10106A-1705029-03	\$ 39.500.335.948	-	0%
C-1705-1100-8-10106A-1705030-02	\$ 4.180.420.357	\$ 111.588.837	3%
Total, presupuesto verificado	\$ 397.588.329.926	\$ 42.552.725.623	11%

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Código: CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023

Con base en lo expuesto, se concluye que:

- La ejecución presupuestal durante el primer trimestre de 2025 de los rubros priorizados fue del 8%.
- Se observó que los rubros C-1705-1100-6-10106B-1705005-03, C-1705-1100-9-10106A-1705027-02, y C-1705-1100-8-10106A-1705029-03, no presentaron ejecución al corte evaluado. Dichos rubros están asignados a Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, Subdirección General y Dirección de Asuntos Étnicos, respectivamente.
- La Oficina de Control interno observó que desde la Secretaria General se generan alertas de la ejecución presupuestal en función de los contratos programados en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

Conforme a lo anterior, al verificar el documento "*Matriz de necesidades*" de la vigencia 2025, se evidenció que en la planeación definida por cada dependencia, se establecieron los meses en los que se daría inicio el proceso de contratación, no obstante, se observó que:

- La Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) estableció dos (2) procesos de contratación que al 31 de marzo de 2025 se encuentran en estado pendiente, de los cuales uno (1) de ellos no cuenta con fecha programada de ejecución de la contratación, como se muestra a continuación:

Tabla N° 7. Procesos contractuales DAE

Dependencia	Procesos	Valor PAA	Fecha Inicial PAA	% de avance en contratación
DAE	Convenios DAE	\$ 7.208.046.059	15/02/2025	0%
	Transferencia fiducia	\$ 41.628.335.948	-	-
Total PAA / Avance ejecución		\$ 48.836.382.007		

Fuente. Elaboración propia del equipo auditor

- La Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) definió doce (12) procesos de los cuales cuatro (4) se encontraban pendientes de dar inicio al 31 de marzo de 2025.

Tabla N° 8. Procesos contractuales OTI

Dependencia	Procesos	Valor PAA	Fecha Inicial PAA	% de avance en contratación
OTI	Centro de datos nube pública	\$ 800.000.000	15/02/2025	0%
	Certificados SSL	\$ 66.255.000	15/01/2025	0%
	Soporte Strategos	\$ 70.300.000	15/01/2025	78%
	Conectividad	\$ 898.206.757	15/01/2025	95%
Total PAA / Avance ejecución		\$ 1.834.761.757		

Fuente. Elaboración propia del equipo auditor

- La Dirección Catastral, definió 5 procesos, de los cuales dos se encontraban pendientes de iniciar, así:

Tabla N° 9. Procesos contractuales DICAT

Dependencia	Procesos	Valor PAA	Fecha Inicial PAA	% de avance en contratación
DICAT	Adquisición receptores GNSS	\$ 420.000.000	15/02/2025	35%
	Mantenimiento equipos topografía	\$ 30.000.000	15/02/2025	33%
Total PAA / Avance ejecución		\$ 450.000.000		

Fuente. Elaboración propia del equipo auditor

Lo anterior, denota atrasos en la formalización de los contratos definidos por cada dependencia, lo que conlleva a la baja ejecución de la apropiación asignada.

Observación No. 1 Información limitada en la presentación del seguimiento a la ejecución presupuestal

La Guía para la Gestión del ciclo presupuestal (PE-GU-04), versión 4, disponible en el Sistema integrado de Planeación y Gestión – STRATEGOS, en el numeral 5.4.2 define los tiempos en los que se debe efectuar la etapa de evaluación y seguimiento así: *"Análisis ejecución: Para los proyectos de inversión se realiza un informe de seguimiento trimestralmente"*, al respecto, la Oficina de Control Interno solicitó por medio de correo electrónico institucional del 9 de abril de 2025 a la Oficina Asesora de Planeación *"(...)Correos electrónicos, actas o memorandos o demás documentos que permitan dar cuenta del seguimiento que la Oficina Asesora de Planeación realizó a la ejecución presupuestal, en lo correspondiente a gastos inversión, para los meses de enero, febrero y marzo de 2025"*, frente a lo cual la Oficina Asesora de Planeación el 11 de abril dio respuesta en los siguientes términos: *"Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se lleva a cabo los reportes de seguimiento en la PIIP del avance de los proyectos de inversión conforme a los lineamientos establecidos. Por otra parte desde la instancia del Subcomité presupuestal y financiero, se lleva a cabo el seguimiento de la ejecución presupuestal y financiera, (ver presentación subcomité de la sesión ordinaria número 5 del 09 de abril de 2025). De igual manera, en el boletín mensual enviado por la Oficina Asesora de Planeación se presenta el avance financiero de los proyectos de inversión"*.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno procedió a verificar la información suministrada, encontrando que:

- Se observó presentación en power point denominada *"Seguimiento de la ejecución presupuestal"*, con corte a 31 de marzo de 2025, documento en el que se observa una única diapositiva con la información resumida frente a la apropiación inicial de la vigencia, el valor comprometido y el valor de la obligación, sin embargo, este documento no cuenta con un análisis que permita evidenciar los avances obtenidos frente a la ejecución y las posibles acciones a ejecutar en caso de rezago.
- Se observó presentación en formato power point denominada *"Informe de ejecución presupuestal marzo"*, documento en el que se relacionan los rubros presupuestales de inversión, así como la apropiación definida, el valor del compromiso y el valor obligado,

Código:CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023

no obstante, en dicho documento no se evidenció que se presentaran alertas por el porcentaje de cumplimiento, así como, recomendaciones que dieran a lugar para la mejora en la ejecución presupuestal.

Recomendación(es):

- Se recomienda a las instancias que llevan a cabo el seguimiento a la ejecución presupuestal generar herramientas que permitan hacer seguimiento periódico y continuo frente a los recursos de cada dependencia, permitiendo a través de esto se generen las alertas pertinentes frente a la baja ejecución y posibles rezagos, así como, acciones correctivas que lleven al logro de los objetivos y metas definidas en la vigencia. Además de ello, se invita a documentar estas actividades como controles procedimentales para garantizar una adecuada y eficiente gestión.
- Se recomienda a las dependencias ejecutoras analizar la pertinencia de las fechas establecidas para dar inicio a las actividades que se encuentran articuladas con el Plan Anual de Adquisiciones, esto con el fin de no presentar atrasos en el desarrollo de estas y que esto no afecte la ejecución presupuestal institucional. Adicionalmente, se sugiere se cuente con un colaborador que realice monitoreo periódico a la ejecución del presupuesto de su respectiva área, buscando generar se tomen correctivos oportunos.

3. Gestión del riesgo

La Oficina de Control Interno, dentro de su ejercicio de seguimiento, verificó en la matriz de riesgos de gestión y corrupción identificados por la Entidad para 2025, aquellos asociados con la estructuración, planeación y seguimiento a la ejecución presupuestal. Al respecto, se evidenció lo siguiente:

Tabla N° 10. Riesgos de gestión y corrupción asociados a presupuesto

No. riesgo	Tipo de riesgo	Descripción riesgo	Causa Inmediata	Causa Raíz	Caracterización Gestión Financiera V4 - (GF-CA-01)	Guía para la Gestión del Ciclo Presupuestal V4 - (PE-GU-04)
GF-RC-1	Corrupción	Posibilidad de realizar Pagos que no se encuentran amparados en la normatividad vigente en beneficio propio y/o terceros	Por el uso indebido de los recursos asignados a la Dirección Territorial y/o Secretaría General para beneficio propio y/o de terceros, considerado como un acto con incidencia disciplinaria causal de investigación.	Debido a que se destinan recursos de caja menor para sufragar gastos que solamente deben ser cancelados por medio de procesos contractuales.	Etapa “H. Realizar, certificar y custodiar los pagos y generar informes”.	Etapa de Ejecución, Afectación presupuestal: expedición de CDP, RP, obligación y pago sin respaldo legal.

No. riesgo	Tipo de riesgo	Descripción riesgo	Causa Inmediata	Causa Raíz	Caracterización Gestión Financiera V4 - (GF-CA-01)	Guía para la Gestión del Ciclo Presupuestal V4 - (PE-GU-04)
GF-RC-2	Corrupción	Posibilidad de apropiación temporal de fondos de la entidad, por parte del cuentadante, para usarlos en beneficio propio a modo de préstamo temporal no autorizado	De acuerdo con la normatividad vigente el uso de los recursos de la caja menor asignados en la Constitución deben corresponder a gastos de carácter urgente y que no hagan parte de un contrato vigente en la Entidad. El uso indebido de los recursos asignados a la Dirección Territorial y/o Secretaría General para beneficio propio y/o de terceros, considerado como un acto incidencia disciplinaria causal de investigación.	Debido al Incumplimiento de los lineamientos del proceso o a la confabulación entre un tercero y un funcionario para un beneficio particular.	Etapa “H. Realizar, certificar y custodiar los pagos y generar informes”, donde debe garantizarse el uso adecuado y autorizado de los recursos.	Etapa de Ejecución, Manejo indebido de pagos o fondos que no cuenten con soporte presupuestal
GF-RG-6	Gestión	Posibilidad de expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o Compromiso de Registro Presupuestal (CRP) por un valor o rubro diferente al solicitado o que no cumpla con los requisitos para su registro	El riesgo se materializará cuando un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o Compromiso de Registro Presupuestal (CRP) sea expedido por un valor o rubro diferente al solicitado; o que no cumpla con los requisitos para su registro.	Debido a debilidades en la verificación de la Solicitud de Expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o Expedición del registro presupuestal.	Etapa “H. Generar y registrar todas las operaciones presupuestales”, donde se emiten los CDP y RP.	Etapa de Ejecución, Afectación presupuestal por errores en la expedición de CDP/CRP.
GF-RG-7	Gestión	Posibilidad de la ejecución de un viático o comisión sin la generación del respectivo RP	El riesgo de ejecutar un viáticos o comisión sin cumplir los tiempos establecidos en la resolución vigente.	Debido a que El sub grupo de viáticos no solicite al sub grupo de presupuesto el registro presupuestal en SIIF Nación Debido a que la solicitud de la comisión no sea tramitada por parte del sub grupo de viáticos en SIVICO	“H. Tramitar y legalizar las solicitudes de viáticos y/o comisiones”, incluye la legalización y liberación de los respectivos registros presupuestales (RP).	Etapa de Ejecución, Realizar pagos sin el debido registro presupuestal.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Si bien, dentro de la matriz de riesgos definida en la Entidad se tienen identificados dos (2) riesgos de gestión y dos (2) riesgos de corrupción asociados a la ejecución presupuestal, la Oficina de Control Interno evidenció lo siguiente:

Observación No. 2: Necesidad de fortalecimiento de la identificación y formulación de riesgos para las etapas de planeación, programación, evaluación y seguimiento presupuestal.

De acuerdo con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, que en su numeral 2.2 “Identificación de los puntos de riesgo”, señala que la Entidad debe identificar los riesgos asociados a las “(...) actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tiene indicios de que

pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo”.

Al respecto, se considera que el proceso debe fortalecer la gestión del riesgo, toda vez que no se identificaron riesgos asociados a las etapas de planeación, programación, y evaluación y seguimiento del presupuesto, que permitan definir controles preventivos para la toma de decisiones en lo concerniente la ejecución presupuestal.

Recomendación(es):

- Se recomienda al proceso analizar la posibilidad de identificar y documentar riesgos asociados al presupuesto para las etapas de planeación, programación, evaluación y seguimiento, atendiendo la realidad operativa de la UAEGRTD, con el fin de fortalecer los controles que buscan eliminar o mitigar el impacto frente a hechos esenciales asociados al proceso presupuestal, o reducir la probabilidad de ocurrencia de desviaciones operativas.

Observación No. 3: Debilidades en la identificación y valoración de los riesgos de corrupción en la gestión presupuestal.

En el proceso de verificación del diseño de los riesgos, atendiendo lo establecido en la *"Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas"* emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto al numeral 2.2 (versión 4), y numeral 4 (versión 5) *"Identificación de riesgos – técnicas para la identificación de riesgos. Riesgo de corrupción"*, se observó lo siguiente:

- **Redacción de la consecuencia (causa inmediata):** Para el riesgo GF-RC-2 se evidenció que la redacción de la consecuencia (causa inmediata) es confusa debido a que mezcla aspectos normativos con consecuencias. Al respecto, la *"Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas"* versión 4 (pág. 31), indica que en este apartado se deben enunciar las circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, por ejemplo: Investigaciones penales, disciplinarias y fiscales.
- **Análisis de la Probabilidad:** Se observó en el Mapa de Riesgos de la Entidad la valoración de la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de corrupción se realizó bajo lineamientos aplicables a riesgos de gestión, toda vez que, al verificar la frecuencia definida, se evidenció que la manera de medirla corresponde al número de veces en que la actividad pasa por el punto de riesgo, más no en el número de eventos que se pueden presentar en un periodo determinado, desconociendo la metodología específica para riesgos de corrupción, que de acuerdo con la *"Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas"* Versión 4, en su numeral 3.1.2, establece que la probabilidad se debe calcular dependiendo de *"(...) qué tan posible es que ocurra el riesgo (...), es decir "(...) analizar el número de eventos en un periodo determinado,*

se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo (...)".

Recomendación(es):

- Se recomienda analizar y proceder con la actualización de la *"Guía para la Administración de Riesgos"* Versión 14 que adoptó la Entidad, diferenciando el tratamiento de los riesgos de corrupción frente a los riesgos operacionales. Así mismo, en el numeral 8.13.1 *"Criterios para la identificación de controles existentes"*, se sugiere establecer lineamientos específicos que permitan valorar los controles de riesgos corrupción de forma diferenciada respecto a los controles de riesgos gestión. Esto evitará clasificaciones incorrectas y fortalecerá la calidad de la calificación de los riesgos de corrupción.

Este ejercicio permite fortalecer la gestión del riesgo al interior del proceso, mejorar la calidad del análisis y facilitar una toma de decisiones informada y alineada con los lineamientos técnicos aplicables.

Observación No. 4: Debilidades en la identificación, redacción, valoración y tratamiento de los riesgos de gestión en el ciclo presupuestal.

Durante la validación de los riesgos de gestión asociados a la gestión presupuestal, se identificaron debilidades en el proceso de gestión del riesgo, específicamente en la redacción del riesgo (impacto, causa inmediata y causa raíz), la clasificación de los controles y el tratamiento de los riesgos, como se detalla a continuación:

- **Redacción del riesgo:** La descripción de los riesgos de gestión, no se encuentra redactada conforme a lo estipulado en la *"Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas"* Versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, numeral 2.5 *"Descripción del riesgo"*, el cual indica *"(...) propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE y se analizan los siguientes aspectos: (...)"* impacto + causa inmediata + causa raíz. Así mismo, es importante tener presente que no deben describirse causas como si fueran riesgos.
- **Causa inmediata:** Se evidenció que la redacción de la causa inmediata de los riesgos de gestión no sigue el formato indicado en el mapa de riesgos (inicio con la palabra "por"). Adicionalmente, las causas de estos riesgos se formulan como una consecuencia del riesgo, lo cual no es consistente con lo indicado en la *"Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas"* Versión 6, numeral 2.5 *"Descripción del riesgo"*, que define la causa inmediata como las *"circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo."*

- **Tipología del control:** En el riesgo GF-RG-7, el control C1, está clasificado como preventivo, aun cuando su función es identificar situaciones ya ocurridas que se apartan del proceso esperado, como comisiones que no cuentan con registro presupuestal, por lo cual debería estar tipificado como un control detectivo, de conformidad con lo establecido en la *"Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas"* Versión 6, numeral 3.2.2.2 *"Tipología de controles y los procesos"*, la cual indica que los controles detectivos son los que detectan *"(...) que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos Atacan la probabilidad de ocurrencia del riesgo"*.
- **Tratamiento del riesgo:** Para el riesgo GF-RG-7, no se identificó la formulación de un plan de acción, pese a que el riesgo residual fue clasificado como *"moderado"* y el mapa de riesgos indica que se requiere plan de tratamiento. Esta situación no se encuentra alineada con lo indicado en la *"Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas"* Versión 6, que en su numeral 3.3 *"Estrategias para combatir el riesgo"*, establece que *"(...) Para efectos del mapa de riesgos, cuando se define la opción de reducir, se requerirá la definición de un plan de acción que especifique: i) responsable, ii) fecha de implementación, y iii) fecha de seguimiento."*

Además, de acuerdo con la *"Política de Administración del Riesgo"* (Versión 5) de la Entidad, en el numeral 5.1 *"NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO"*, los riesgos solo pueden ser aceptados cuando:

"(...)"

- *Los riesgos de gestión se consideran aceptables cuando se encuentran en zona de riesgo residual baja y cuando sus controles existentes son mantenidos y monitoreados.*
- *La aceptación del riesgo se da cuando no se requiere el desarrollo de medidas de intervención adicionales a los controles existentes identificados en la matriz de riesgos y que conllevan a que el riesgo residual se encuentre en zona de riesgo aceptable y baja.*

"(...)"

Por tanto, dado que el riesgo GF-RG-7 tiene una clasificación residual moderada, no puede ser considerado como aceptado y en consecuencia, debería contar con un plan de acción formulado para su tratamiento.

Estas situaciones dejan entrever que existen aspectos por fortalecer en cuanto a la identificación y diseño de los riesgos, que al ser atendidas acogiendo lo dispuesto en los documentos que sobre el tema ha emitido el Departamento Administrativo de la Función Pública, contribuirán a una gestión consistente y alineada con el marco metodológico vigente.

Recomendación(es):

- Se recomienda fomentar espacios con las áreas y actores involucrados en la gestión presupuestal, y conjuntamente analizar cada uno de los riesgos de corrupción y de gestión asociados, verificando que estos se encuentren identificados, calificados, clasificados y evaluados, tal y como lo dispone la metodología establecida en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas”, y generando el espacio para modificar aquellas situaciones que lo ameriten, procurando por que los riesgos se establezcan de tal manera que minimicen impactos y probabilidades.

4. Seguimiento al manejo y cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF nación

Con base en lo dispuesto en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 artículos 2.9.1.2.13, 2.9.1.2.14 y 2.9.1.2.15, y dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación del cumplimiento a las Políticas de Seguridad y Reglamento de uso del SIIF Nación por parte de los responsables y usuarios que integran el mismo, de acuerdo con los perfiles asignados al interior de la Unidad. En tal sentido, el resultado del seguimiento se presenta a continuación:

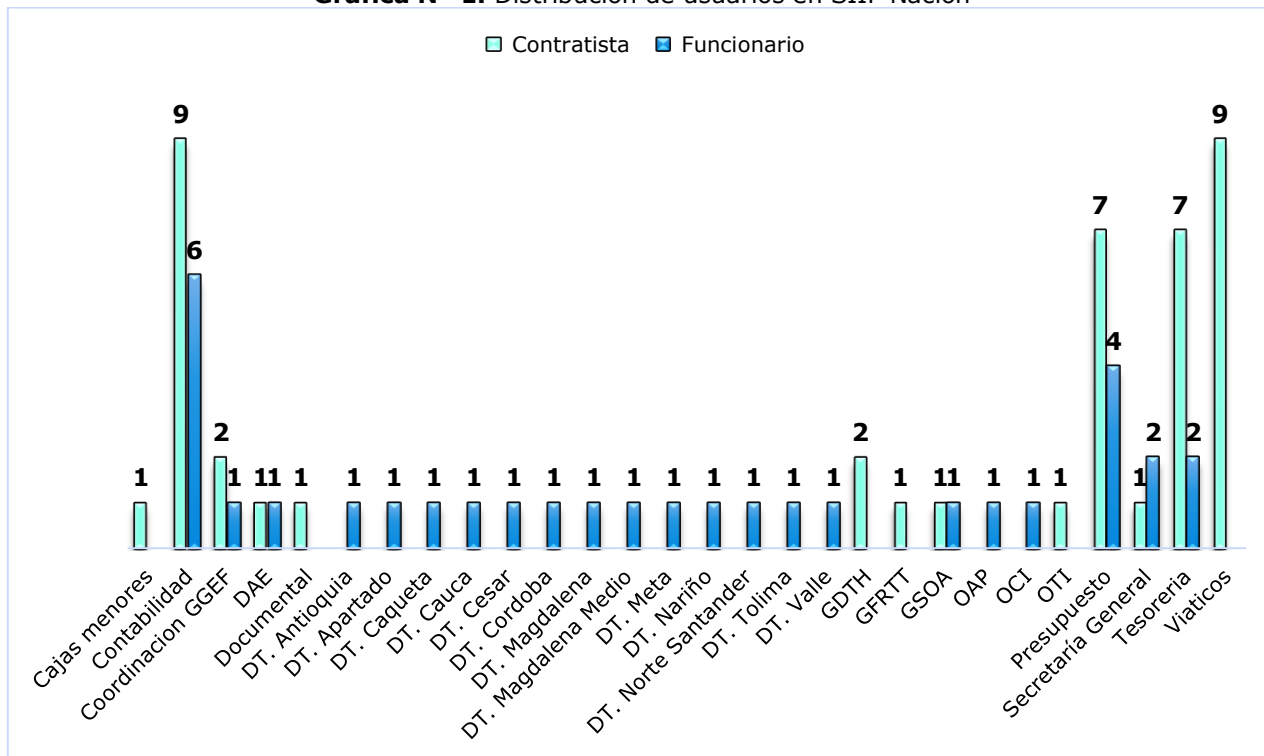
4.1. Artículo 2.9.1.2.13 “Responsabilidades de las Entidades y de los usuarios de SIIF Nación”:

El citado decreto indica que el representante legal de las entidades y los usuarios del SIIF Nación serán responsables por:

- La creación de usuarios que harán registros o consultas en el Sistema a nombre de la Entidad.
- El uso adecuado del sistema
- La veracidad de los datos
- El registro oportuno de la gestión financiera de la Entidad
- El uso de las claves y firmas digitales asignados
- El registro de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través de SIIF Nación.

Frente a las mencionadas responsabilidades la Oficina de Control Interno identificó:

Creación de usuarios en SIIF Nación: De la información suministrada por el Grupo de Gestión Económica y Financiera, se identificó un total de setenta y cinco (75) usuarios activos en SIIF Nación, de los cuales treinta y dos (32) son funcionarios y cuarenta y tres (43) son contratistas.

Gráfica N° 1. Distribución de usuarios en SIIF Nación


Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Conforme a anterior, se realizó muestra aleatoria de diecinueve (19) usuarios, en los que se encontraban incluidos diez (10) colaboradores que fueron creados en el primer trimestre del 2025 (ocho (8) contratistas y dos (2) funcionarios), con el fin de verificar las solicitudes de creación en SIIF Nación.

Respecto a los usuarios activados durante el primer trimestre del 2025, la Coordinación del GGEF suministró los documentos de las solicitudes de creación de cuenta de usuario SIIF Nación y otros soportes (contratos y actos administrativos de nombramiento para el caso de los funcionarios), evidenciándose la aprobación por parte del "Coordinador SIIF Nación Entidad".

Frente a los nueve (9) usuarios restantes seleccionados en la muestra, no fue posible realizar la verificación por parte de la Oficina de Control Interno, toda vez que, mediante correo electrónico del 22 de abril de 2025, se indicó por parte del GGEF que la creación de los usuarios se realizó en años anteriores, por tanto, no fueron suministrados los soportes correspondientes.

Usuarios con asignación de claves y firmas digitales en el sistema: El Decreto 1068 de 2015, Parte 9. "Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación", Artículo 2.9.1.2.13. "Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación", literal e), establece lo relacionado con el uso de las claves y firmas digitales asignados.

Así las cosas y con base en la información suministrada por el GGEF, con corte al 31 de marzo de 2025 en el documento "MATRIZ TOKEN 03-2025", se identificó un total de sesenta y cinco (65) usuarios con token asignado, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 11. Asignación de token a usuarios con corte al 31 de marzo de 2025

DEPENDENCIA	CONTRATISTA	FUNCIONARIO	TOTAL GENERAL
Grupo de Gestión Económica y Financiera	32	18	50
Secretaría General	1	3	4
Grupo de Seguimiento y Operación Administrativa	1	1	2
Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios	2	-	2
Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano	2	-	2
Oficina de Tecnologías de la Información	1	-	1
Dirección Jurídica	-	1	1
Dirección de Asuntos Étnicos	1	-	1
Oficina Asesora de Planeación	-	1	1
Oficina de Control Interno	-	1	1
Total general	40	25	65

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Al consultar al GGEF sobre el procedimiento interno establecido para el bloqueo y reactivación de acceso a SIIF Nación para aquellos usuarios que terminan su contrato de prestación de servicios o funcionarios con alguna novedad administrativa (vacaciones, licencias, incapacidades), así como, los procedimientos que aplican para el caso de usuarios con asignación de token, se indicó en respuesta enviada mediante correo electrónico del 11 de abril de 2025, lo siguiente: *"Procedimiento Interno no existe toda vez que nos regimos por las directrices emanada por SIIF Nación las cuales se adjuntan."*

De los usuarios relacionados en el documento aportado por el GGEF "RELACION USUARIOS SIIF NACIÓN 31 MARZO 2025" con corte al 31 de marzo de 2025, y de la consulta realizada en el Reporte de Usuarios SIIF Nación generado el 14 de abril de 2025, se identificaron seis (6) usuarios contratistas, cuyos contratos finalizaron en diciembre de 2024 y los cuales presentaron restablecimiento de contraseña dentro la misma vigencia, situación por la cual, se concluye que no hubo bloqueo de los usuarios una vez terminado contrato de 2024 y posterior recuperación o restablecimiento de la contraseña al momento de la formalización de la contratación en el 2025.

Así las cosas y entendiendo la operatividad de la dependencia, se recomienda evaluar la pertinencia de inactivar todos los usuarios de los contratistas al momento de su desvinculación y/o terminación de la vigencia, con el fin de contar con mayores controles que permitan garantizar el debido cuidado de la información contable y presupuestal de la Entidad.

4.2. Artículo 2.9.1.2.14 "Funcionario responsable de SIIF Nación en la Entidad"

En cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, el GGEF remitió formato del Ministerio de Hacienda denominado "*Designación Coordinador SIIF Nación Entidad*", con fecha del 29 de noviembre del 2018, donde se establece que la funcionaria designada para la ejercer la Coordinación del Grupo de Gestión Económica y Financiera es la persona responsable de la Coordinación SIIF Entidad.

4.3. Artículo 2.9.1.2.15 "Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.9.1.1.15, el Coordinador SIIF Entidad será responsable de tomar las medidas de seguridad, por lo cual deberá:

- Responder por la creación de usuarios
- Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema.
- Verificar las restricciones de uso del aplicativo
- Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la Entidad
- Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema.
- Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo
- Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.

Frente a las mencionadas responsabilidades la Oficina de Control Interno identificó:

Observación No. 5: Debilidades en la asignación de perfiles de los usuarios SIIF Nación

Se evidenció que para el caso del contratista identificado con cédula 79.748.XXX, su usuario fue creado en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación con el perfil "*Entidad - Registrador usuarios*", perfil que, de acuerdo con funciones, debería corresponder al Coordinador de SIIF en la Entidad y al funcionario delegado por el Coordinador.

La situación anterior contraviene con lo establecido en el Reglamento de uso del SIIF Nación, Versión 2.0 del 22 de agosto de 2019, numeral 2. "*DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA*", que establece lo siguiente:

"c) La entidad usuaria debe designar una persona a quien se le asigne la cuenta de usuario con perfil "Entidad - Registrador Usuarios" quien será el responsable de registrar en el Sistema las solicitudes de creación y modificación de los usuarios de la entidad, autorizados por el Coordinador SIIF Entidad. (...)".

Recomendación (es):

Se recomienda al Grupo de Gestión Económica y Financiera verificar los perfiles de usuario creados con el fin de garantizar que los permisos otorgados en SIIF Nación corresponden a las actividades realizadas al interior del Grupo.

Notas:

- Las recomendaciones propuestas corresponden a aspectos considerados desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno en el marco del proceso evaluativo, en procura de la mejora de la gestión organizacional. En ningún caso existe obligatoriedad de su ejecución por parte de la Entidad, por ende, es discrecional de los responsables de los procesos determinar si estas son viables y se adoptarán.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por el Grupo de Gestión Económica y financiera a través de solicitudes de la Oficina de Control Interno y las y mesas de trabajo realizadas en el marco de esta actividad. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

CLAUDIA MARCELA PINZÓN MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Johana Patricia Reyes Acosta, Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista Oficina de Control Interno.

Código: CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 12/01/2023